

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORIA POR PRODUCTO**ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE RUTAS Y ATENCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES.**

Objetivo General: Elaborar una estrategia de comunicación enfocada a la prevención de la violencia de género y la promoción de las rutas de atención de los servicios municipales y redes locales de los municipios de intervención a nivel nacional.

Programa: Ámbito sociopolítico – comunicación.

Proyecto: Fortalecimiento de capacidades locales para mejorar el acceso a servicios sociales y de justicia en violencia de género.

Duración: Del 08 de octubre al 25 de octubre del 2024

Presupuesto Fijo:00/100 bolivianos). Sujeto a Impuestos de Ley,

Documentos para entregar en la propuesta: Para la presentación de su propuesta la/el proponente deberá entregar:

- Propuesta Técnica de trabajo en función a resultados y productos.
- Propuesta económica.
- Cronograma de trabajo detallado.
- Hoja de Vida actualizada (no documentada).
- Copia de cedula de identidad.
- Presentación de NIT

La propuesta debe ser enviada al correo adquisiciones@gregorias.org.bo hasta el domingo 06 de octubre, horas 23:00 p.m.

Las consultas deberán dirigirse a: carol.mamani@gregorias.org.bo hasta el martes 08 de octubre a horas 17:00 p.m.

A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización civil sin fines de lucro, fundada el 6 de marzo de 1983. Su Visión de desarrollo es alcanzar una sociedad inclusiva y sin discriminación, con ejercicio de los derechos individuales y colectivos, en la que las mujeres y hombres son democráticamente equivalentes, por ello, su misión se centra en el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres. El CPMGA, asume como objetivo de desarrollo a largo plazo que las mujeres cuenten con mejores condiciones para la exigibilidad, goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos. Su población objetivo son las mujeres adolescentes, jóvenes y adultas del municipio de El Alto, quienes están expuestas y sometidas a relaciones de discriminación y subordinación en los ámbitos público y privado.

El trabajo del CPMGA está centrada en 2 ámbitos: Ámbito socio político y ámbito económico.

- **Ámbito socio-político:** Agrupa las acciones que, de manera general, buscan contribuir al ejercicio de los derechos de las mujeres, tanto a una vida libre sin violencia, como al ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

- **Ámbito económico:** Agrupa las acciones que buscan contribuir a la autonomía económica de las mujeres.

En estos ámbitos se desarrollarán las 5 líneas estratégicas planteadas:

I. Formación: Formar e informar sobre los derechos humanos, enfatizando sobre los derechos de las mujeres como el derecho a una vida libre de violencia, derechos sexuales y reproductivos, derechos políticos y derechos económicos relacionados a la capacitación técnica y gestión empresarial

II. Asesoría: Desarrollando diversos tipos de asesoramiento legal sobre derechos laborales, procesos judiciales en casos de violencia, asesoramiento en incidencia exigibilidad y control social, gestión empresarial y comercialización.

III. Apoyo a la participación ciudadana: Participar en movilizaciones en fechas emblemáticas, apoyando las movilizaciones permanentes ante temas de agenda, e incidencia a los gobiernos municipales, buscando la implementación de políticas públicas en favor de los derechos de las mujeres.

IV. Comunicación: Línea transversal a las otras Líneas y ámbitos de trabajo, mediante distintas metodologías, herramientas para la elaboración y difusión de material educativo y de comunicación.

V. Generación de conocimiento: A través del “Centro de reflexión” destinado a obtener y difundir conocimiento basado en datos reales y/o aprendizajes institucionales que será aplicado a ambos ámbitos.

B. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

La violencia de género es un fenómeno generalizado que afecta a mujeres y niñas en todas las regiones del mundo. Este tipo de violencia se manifiesta de diversas formas, incluyendo violencia física, psicológica, sexual y económica, y tiene consecuencias devastadoras para las víctimas, sus familias y las comunidades en las que viven. A nivel global, se ha reconocido la necesidad urgente de abordar esta problemática a través de medidas efectivas y sostenibles.

En muchos países, incluyendo nuestra región, las instituciones encargadas de atender a las víctimas de violencia de género enfrentan diversos desafíos que limitan su capacidad para proporcionar servicios de calidad. Entre estos desafíos se encuentran la falta de recursos, la insuficiente formación del personal, y la ausencia de mecanismos de coordinación y seguimiento adecuados. Además, las barreras culturales y sociales a menudo impiden que las mujeres denuncien la violencia y busquen ayuda.

En respuesta a estas necesidades, se ha diseñado el proyecto "Fortalecimiento de Capacidades Locales para Mejorar el Acceso a Servicios Sociales y de Justicia en Violencia de Género". Este proyecto surge de la colaboración entre organizaciones de la sociedad civil, instituciones gubernamentales y agencias internacionales, con el objetivo de fortalecer las capacidades locales para ofrecer servicios integrales y accesibles a las víctimas de violencia de género.

El proyecto se basa en la experiencia acumulada de iniciativas previas y en la identificación de buenas prácticas en la atención a víctimas. Asimismo, se alinea con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos y con los objetivos de desarrollo sostenible, que destacan la importancia de garantizar la igualdad de género y de poner fin a todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.

En este contexto, el proyecto busca no solo mejorar la capacidad de respuesta de las instituciones locales, sino también empoderar a las mujeres del territorio para que puedan desempeñar un papel activo en la prevención y atención de la violencia de género. A través de la capacitación y el acompañamiento, se pretende crear una

red de apoyo robusta y sostenible que promueva el acceso a la justicia y a los servicios sociales necesarios para las víctimas.

Con este fin, se establecen dos objetivos principales:

1. **Reforzar la eficiencia de las instituciones del Estado** en el diseño, operativización e implementación de mecanismos y herramientas (incluidos los sistemas multidisciplinares de alerta y monitoreo) de interoperabilidad en la lucha contra la violencia de género a nivel nacional y municipal.
2. **Reforzar la participación en acciones de prevención y transformación de patrones culturales** a favor de una vida sin violencia y de relaciones más equitativas entre hombres y mujeres, involucrando a la sociedad civil (incluidas las organizaciones de defensa de derechos de las mujeres, organizaciones de base, feministas y otras OSC), organizaciones privadas e instituciones públicas locales, departamentales y nacionales.

El proyecto se ejecutará en colaboración con la Casa de la Mujer y la Fundación Ivi Maraëi en distintas regiones del país. quienes desde las acciones y experiencia institucional entretejen alianzas para intervenir en 51 municipios a nivel nacional: CPMGA 17 municipios (altiplano), que corresponden a: Eucaliptus, Soracachi, Caracollo, Belen de Urmiri, Yocalla, Nazacara de Pacajes, Waldo Ballivian, Caquiaviri, Comanche, Coro Coro, Santiago de Callapa, Luribay, Malla, Santiago de Huarina, Huatajata, Achacachi, Chua Cocani; Fundación Ivi Maraëi en 18 municipios (llano) con los siguientes municipios: El Villar, Tomina, Sopachuy, Uriondo, Yunchará, El Puente, San Lorenzo, Padcaya, Bermejo, Villa Rivero, Clisa, Sacabamba, Tolata, Tiraque, Pocona, San Benito, Arbieto, Anzaldo y Casa de la Mujer con 16 municipios y 1 GIAOC (oriente) trabajando en: Warnes, Montero, Portachuelo, Santa Rosa del Sara, Yapacani, Mairana, San Miguel de Velasco, Okinaya 1, Cuatro Cañadas, San Ramón, Filadelfia, Porvenir, Santa Ana de Yacuma, Exaltación, Rubernabaque, Charagua, Iyambee.

Para cumplir con los objetivos mencionados, es necesaria la intervención de acciones comunicacionales para el proyecto desde un enfoque de comunicación de cambio social como una estrategia que apunta de manera sistemática a promover la transformación de comportamientos preventivos, a nivel personal y colectivo, utiliza como herramientas fundamentales teorías del cambio y se basa en la comunicación entendida como eje central de los procesos sociales.

En ese sentido, se requiere la contratación de un/a consultor/a para la elaboración de una estrategia comunicacional que responda a los objetivos del proyecto, promueva el fortalecimiento y funcionamiento de las redes locales para la mejora de prestación de servicios de la denuncia de la violencia, en base a una línea gráfica, contenidos recomendado y diseño de productos comunicacionales que promuevan la prevención de la violencia de género.

C. ACCIONES PROPIAS DE LA CONSULTORIA

La/el consultora/o titular de la contratación debe llevar a cabo las siguientes responsabilidades y actividades:

1. Diagnóstico comunicacional:

- Deberá ser puntual y preciso que identifique las barreras socioculturales que impiden a menudo que las mujeres denuncien la violencia y busquen ayuda; así como el consumo de medios online y offline que servirá de insumos para la promoción de las redes locales de los servicios municipales de atención de la violencia de cada departamento.
- Debe realizar la revisión de documentos y antecedentes del proyecto como la Estrategia de comunicación del proyecto "Fortalecimiento de Capacidades Locales para Mejorar el Acceso a Servicios Sociales y de Justicia en Violencia de Género" y la estrategia de educación comunicacional del CPMGA para que la propuesta de estrategia se adecue a los objetivos de la consultoría

- Identificación de los públicos o audiencias clave
- Determinar el alcance de medios locales
- Revisión de la línea grafica del proyecto.

2. Elaboración de una estrategia comunicacional:

La estrategia propuesta y que será implementada deberá tomar en cuenta (sin ser limitativo) los siguientes puntos:

- Análisis del contexto.
- Objetivos, general y específicos de la estrategia.
- Mensajes clave, concepto creativo alineados a la estrategia de comunicación del proyecto “Fortalecimiento de Capacidades Locales para Mejorar el Acceso a Servicios Sociales y de Justicia en Violencia de Género”.
- Identificación clara de públicos priorizados.
- Mapeo de organizaciones y/o actores aliados de la campaña.
- Canales de difusión de acuerdo al mapeo de medios online y offline relevantes o preferidos por el/los públicos/s identificados.
- Definición de lineamientos de la estrategia.
- Plan de acción que contemple productos de comunicación, información pública y sensibilización, para una temporalidad de 12 meses, acorde a las temáticas planteadas y público objetivo.
- Propuesta de un kit de materiales de información, sensibilización y movilización considerando públicos diferenciados.
- Presupuesto tentativo detallado con los gastos previstos.
- Marco de monitoreo y evaluación como parte de la propuesta de la estrategia, que permitan medir la efectividad de las acciones desarrolladas en el marco de la estrategia.
- Cronograma de aplicación de la estrategia de comunicación.

3. Aplicación de la imagen y contenidos predefinidos por la línea grafica de ONU Mujeres a plantillas digitales

Contar con un kit de insumos digitales, deberá aplicar la imagen en los siguientes materiales:

- 1 diseño de afiches.
- 1 diseño de Banner.
- 3 diseños de post para redes sociales (Facebook, Instagram).
- Pie de fotografías para redes sociales.
- 1 diseño de calendario.
- 1 diseño de bolígrafo.
- 1 diseño de bolsas.
- 1 diseño de pañoletas.

D. PRODUCTOS ESPERADOS

El equipo o empresa consultora contratada, debe presentar los siguientes productos:

1. **Producto 1:** Estrategia comunicacional con todos los lineamientos propuestos en el inciso C, que incluye el diagnóstico comunicacional (punto 1).
 - **Producto 2:** Un kit de insumos digitales: 1 diseño de afiches, 1 diseño de Banner, 3 diseños de post para redes sociales (Facebook, Instagram), pie de fotografías para redes sociales, 1 diseño de calendario, 1 diseño de bolígrafo, 1 diseño de bolsas, 1 diseño de pañoletas.

Todos los productos deben ser entregados mediante un cronograma de planificación, tomando en cuenta que su entrega implica la revisión y ajuste de contenidos por parte del CPMGA.

El producto 1 deberá ser entregado de manera física impresa y los productos digitales deberán ser entregados en copia de 2 CD debidamente serigrafiados.

La empresa consultora es responsable de los servicios, gastos y otros que se presenten o incurran, para lograr el cumplimiento y presentación de los productos solicitados.

E. PERFIL DEL/LA CONSULTOR/A.

El/a consultor/a por producto, deberá cumplir con el siguiente perfil:

- Nivel de formación
 - Licenciatura en ciencias de la comunicación social, marketing y/o ramas afines.
 - Estudios de especialización en comunicación para el desarrollo, derechos humanos, género o ramas afines.
 - Especialización o posgrado en comunicación estratégica, comunicación corporativa y marketing digital.
- Experiencia laboral
 - Experiencia mínima de 3 años en desarrollo de diagnósticos, así como diseño e implementación de estrategias de comunicación.
 - Experiencia mínima de 3 años de trabajo con enfoques vinculados a derechos humanos, desarrollo, género, entre otros.
 - Experiencia en monitoreo y evaluación de estrategias de comunicación y medición de indicadores.

F. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

El/a consultor/a que sea adjudicado, asumirá las siguientes responsabilidades de acuerdo al TDR asumiendo de forma eficiente y profesional.

- Reuniones periódicas con el equipo técnico responsables de proyecto para recoger requerimientos específicos relacionados a la consultoría.
- Revisar y aplicar los lineamientos de la estrategia comunicacional del proyecto “Construyendo municipios más justos”.
- Aplicación de los lineamientos de la estrategia educacional feminista del CPMGA.
- Diseño del mensaje y concepto según lo establecido en el TDR.
- Elaboración de contenidos de acuerdo a los productos comunicacionales establecidos en el TDR.
- Coordinación de la fecha y hora para la presentación de la estrategia comunicacional al equipo técnico para su aprobación y validación, en formato documento y PPTT.

De manera general:

- Cumplir con el plazo establecido de entrega de los productos previa aprobación del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza.
- Entregar los productos de acuerdo a los formatos requeridos en versión física y digital (editable).
- El/a consultor/a de requerirse contará con un espacio en la institución en días definidos en coordinación con la técnica responsable.
- La institución proporcionará los antecedentes e información como la estrategia educomunicacional y los temas previstos para la realización del servicio.
- La presente consultoría no es de dedicación exclusiva si no por trabajo realizado en días, horas programadas y entrega de productos establecidos dentro de éste TDR.

G. FORMA DE PAGO

El pago se realizará a contra entrega de productos, previa aprobación del CPMGA, de la siguiente manera:

N°	Descripción	Fechas de Entrega	Forma de Pago
Producto 1:	Estrategia comunicacional con todos los lineamientos propuestos en el inciso C, que incluya el diagnóstico comunicacional (punto 1).	25/10/2024	Se pagará el 100% por la entrega de los productos, previa recepción de nota fiscal (factura).
Producto 2:	Un kit de insumos digitales: 1 diseño de afiches, 1 diseño de Banner, 3 diseños de post para redes sociales (Facebook, Instagram), pie de fotografías para redes sociales, 1 diseño de calendario, 1 diseño de bolígrafo, 1 diseño de bolsas, 1 diseño de pañoletas.		

Los productos deben contar con la aprobación del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y ser presentadas en fechas establecidas en el cronograma previsto.

H. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Todo el material producido bajo los términos de referencia que forma parte del contrato, tales como escritos, grabados en audio, visuales, informes y/u otros materiales elaborados por el consultor/a en virtud de la presente consultoría, serán de propiedad del CPMGA. Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

I. MULTAS Y SANCIONES

El/a consultor/a está obligado/a a cumplir con el plazo de ejecución de los productos establecidos en los Términos de Referencia, caso contrario será multado con el 1% del monto del contrato por cada día de retraso pactado en el presente TDR o contrato de consultoría.



Firma de recepción del consultor/a

VoBo Coordinación de Área